



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MARÍA ORFANNY CHARA
Demandado: CONFECCIONES MEICY S.A.S. BIC
Radicación: 76001 41 05 004 2022 00282 00

Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2022.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1713

Teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No. 1660 del 9 de noviembre de 2022, se dispuso inadmitir la demanda y que dentro del término para hacerlo la parte actora no subsanó las falencias anotadas por el Despacho, se **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda propuesta por la señora **MARÍA ORFANNY CHARA** contra **CONFECCIONES MEICY S.A.S. BIC** por no haber sido subsanada en la forma y términos anotados en la providencia No. 1660 del 9 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente asunto, previas anotaciones en el Sistema Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADO


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 185 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO